

2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto en la persona de los referidos demandados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Piso tipo B, en la planta segunda de construcción, izquierda según se mira desde la avenida de Italia, del edificio en construcción sito en Huelva, en dicha avenida, esquina a calle Vázquez-López.

Inscrita al tomo 1.538, libro 140, folio 3, finca registral número 55.439.

Valor de la tasación: 12.700.000 pesetas.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—635.

### HUELVA

#### Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 335/86, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don José Manuel García Fernández, don Enrique García Fernández y doña Carmen Fernández Gorina, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Para la tercera subasta se señala el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000017033586, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que las certificaciones del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

### Bienes a subastar

1. Urbana.—Mitad indivisa de la casa sita en San Juan del Puerto, en la calle Colón, número 7, con una superficie de 95,55 metros cuadrados, y un corral de 119 metros cuadrados. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas y a la planta alta se sube por una escalera que da a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 689, libro 85 de San Juan del Puerto, folio 179, finca número 5.858.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja en San Juan del Puerto, en calle Labradores, número 11, con una superficie de 144 metros cuadrados, y consta de un sólo piso, una habitación, corral y pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.526, libro 105 de San Juan del Puerto, folio 9, finca número 5.572.

Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.—630.

### IBI

#### Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido con el número 323/96, a instancias de don Víctor Gisbert Lozano, representado por el Procurador señor Domenech Bernabeu, contra don Santiago Gisbert Lozano y doña Pilar Gisbert Lozano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2000, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 18 de mayo del 2000, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno sita en la calle Les Eres, número 74, esquina a calle Santiago Rico Molina, de la localidad de Ibi.

Tiene una superficie total de 1.172 metros cuadrados, según certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante-Provincia, que se adjunta, si bien en escritura figuran 1.163,64 metros cuadrados, diferencia ésta que no afecta prácticamente a nuestros cálculos.

Linda: Por el norte, con calle Les Eres; por sur, con finca de doña María Teresa Guillem Vicedo; por el este, con calle Santiago Rico Molina, y por el oeste con finca de don Claudio Reig Company.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Jijona al tomo 511, libro 84, folio 223, finca número 4.063.

Tasación: Once millones sesenta y siete mil novecientos trece pesetas (11.067.913 pesetas).

Ibi, 21 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—659.

### IGUALADA

#### Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Antonia Cabestany Tallo y doña Elvira Tallo Busquets, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766.0000.18.0083.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.